

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintisiete de noviembre de dos mil veinte.

Rad. 2020-219

Para que represente al demandado JOSE VICENTE DEVIA FLOREZ se designa como curador ad litem al doctor JULIO CESAR BERMUDEZ TORO.

Comuníquesele su designación vía correo electrónico bermudeztoro.jc@hotmail.com con la advertencia que el cargo es de forzosa aceptación.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez